



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2021

N° - 040

Expte. N° 14.054/20

VISTO: las Notas N° 077/21 y N° 101/21, mediante las cuales se solicita se gestione el pago de extensión horaria de la Sra. Miriam Gabriela Castro, quien se desempeñaba en la Secretaría de Escuelas y la Lic. Amalia Magdalena Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de la Secretaría de Escuelas se encuentra vacante motivo por el cual por Resolución FI N° 676-D-2019, se realizó la correspondiente convocatoria mediante el mecanismo de concurso para la cobertura del mismo;

Que dicho cargo aun no fue cubierto por las razones que son de público conocimiento, en el contexto de la pandemia COVID - 19 que vive nuestro país;

Que a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Escuelas la Sra. Miriam Gabriela Castro continuara realizando las tareas a partir del mes de marzo del año en curso con una carga horaria de (08) ocho horas semanales, fuera de su horario habitual de trabajo;

Que la Lic. Analía Tito, Auxiliar Técnico Categoría 07 del Departamento Cómputos realizará (2) horas extras diarias a fin de dar soporte técnico al equipo reducido del Ciclo de Ingreso Universitario CIU - 2021 de esta Facultad;

Que corresponde realizar el pago de las horas trabajadas fuera del horario habitual de trabajo, las que se encuentran previstas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.054/20

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO PERSONAL:

Sra. Miriam Gabriela CASTRO DNI N° 21.896.686 - Cat. 06 - marzo, abril, mayo y junio - 02 horas diarias de lunes a jueves.

DEPARTAMENTO COMPUTOS:

Sra. Analia Magdalena TITO DNI N° 32.291.164 - Cat. 07 - marzo y abril 2021 - (02) dos horas diarias.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo autorizado en el Artículo precedente a las Resolución del Consejo Superior N° 186/19 - Artículo N°11 prorrogada mediante Resolución CS. N° 460/19.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Departamento Personal, Dirección de Presupuesto y siga Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **P-0401** - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. MECANICO RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA